

En relación al cumplimiento del punto número 12 del artículo 15 de la Ley de Presupuesto año 2013 N° 20.641, el Servicio de Evaluación Ambiental no realiza traspasos de fondos a terceros.

El presupuesto asignado en transferencias; 24-03-200 Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y 24-03-300 Administración Sistema SEIA electrónico, tiene por finalidad el financiamiento directo de las actividades desarrolladas por las Divisiones de Evaluación y Seguimiento Ambiental y Tecnologías de Información las cuales son consideradas como asignaciones globales a unidades o programas ejecutados totalmente por el SEA, cuya distribución inicial en categoría de gastos esta considera en Resolución Exenta N°12, del 09 de enero 2013 del Servicio de Evaluación Ambiental, y modificada en Resolución Exenta N°674, del 31 de julio 2013 ambas visadas por la Dirección de Presupuesto.

LA QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATE A UD.

JTC

02 AGO. 2013

MODIFICA DESGLOSE
PRESUPUESTARIO SUBTÍTULO 24

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0674

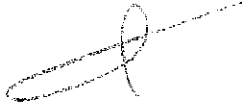
SANTIAGO, 31 JUL 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.417, que crea el Servicio de Evaluación Ambiental; la Ley 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; D.L. 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el DS N° 98/1991, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N°103, de 2010, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 127, de 2010, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que traspasa y encasilla personal al Ministerio del Medio Ambiente y al Servicio de Evaluación Ambiental; las facultades que me confiere la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 7 de la Ley 20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013, que establece que "aquellas transferencias incluidas en el Subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a Unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria en los distintos conceptos de gasto".
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 12 de 2013 del Servicio de Evaluación Ambiental, se informó el desglose del subtítulo 24 por categoría de gastos.
3. Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales en un marco de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestarios asignados al Servicio durante el presente año, se hace necesario modificar la mencionada distribución presupuestaria.



Modifíquese el desglose presupuestario del Subtítulo 24 en los
siguientes términos:

Reemplácese la tabla 1 inserta a continuación:

Tabla 1

PRESUPUESTO 2013 PROGRAMA 01 Subtítulo 24											
Sub-título	Item	Asig.	Sub-Asig.	Clasificación Presupuestaria	Personal			Bienes y Servicios (M\$)	Transferencias (M\$)	M\$ Activos no Financieras (M\$)	2013 Total (M\$)
					Total	Honorarios	Viáticos				
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.001	614.521	52.480	828.316	-	-	1.495.317
	03			A Otras Entidades Públicas	667.001	614.521	52.480	828.316	-	-	1.495.317
	200			Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	393.928	348.728	45.700	353.416	-	-	747.344
			01	Evaluación de Impacto Ambiental	220.886	196.086	24.800	151.470	-	-	372.356
			02	Participación Ciudadana	46.398	32.998	13.400	86.800	-	-	133.198
			03	Estudio y Desarrollo	18.893	18.393	500	71.146	-	-	90.039
			04	Capacitación	3.000	-	3.000	40.000	-	-	43.000
			05	Recursos de Reclamación	17.000	16.000	1.000	4.000	-	-	21.000
			06	Indígenas	87.751	84.751	3.000	-	-	-	87.751
	300			Administración Sistema SELA Electrónico	273.073	266.293	6.780	474.980	-	-	747.973
			01	Información Ambiental	51.000	49.000	2.000	45.000	-	-	96.000
			02	Desarrollo de Sistemas	58.200	58.200	-	154.600	-	-	212.800
			03	Gestión de Operaciones	28.890	28.890	-	35.000	-	-	63.890
			04	Plataforma Tecnológica	35.783	35.203	580	240.300	-	-	276.083
			05	Apoyo a la Gestión	99.200	95.000	4.200	-	-	-	99.200

Por la siguiente tabla 1A:

Tabla 1A

PRESUPUESTO 2013 PROGRAMA 01 Subtítulo 24											
Sub-título	Item	Asig.	Sub-Asig.	Clasificación Presupuestaria	Personal			Bienes y Servicios	Transferencias	Adm. Activos no Financieros	2013 Total
					Total	Honorarios	Viáticos				
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.411	655.881	79.530	694.106	-	65.800	1.495.317
	03			A Otras Entidades Públicas	735.411	655.881	79.530	694.106	-	65.800	1.495.317
	200			Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental	419.578	350.228	69.350	326.266	-	1.500	747.344
			01	Evaluación de Impacto Ambiental	253.386	216.586	36.800	208.270	-	1.500	463.166
			02	Participación Ciudadana	52.048	30.498	21.550	70.830	-	-	122.878
			03	Estudio y Desarrollo	18.893	18.393	500	1.000	-	-	19.893
			04	Capacitación	7.000	-	7.000	41.166	-	-	48.166
			05	Recursos de Reclamación	500	-	500	2.000	-	-	2.500
			06	Indígenas	87.751	84.751	3.000	3.000	-	-	90.751
	300			Administración Sistema SELA Electrónico	315.833	305.653	10.180	367.840	-	64.300	747.973
			01	Información Ambiental	59.529	57.529	2.000	36.471	-	-	96.000
			02	Desarrollo de Sistemas	87.700	87.700	-	125.100	-	-	212.800
			03	Gestión de Operaciones	32.290	28.890	3.400	16.600	-	-	48.890
			04	Plataforma Tecnológica	37.114	36.534	580	189.669	-	64.300	291.083
			05	Apoyo a la Gestión	99.200	95.000	4.200	-	-	-	99.200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EBM/DBS
Distribución:
División de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas y Contabilidad
Oficina de Partes

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Ignacio Toro Labbé
Director Ejecutivo
Vice Director de Evaluación Ambiental

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA A TTE. A UD.,